

del Soberano; Entendiéndose, que cada uno
 de aque cada vecino contribuya con su
 propia cantidad, especie, efecto y que se pague
 en tan su sueldo, ya sea en metálico,
 ya en grano, o en otra especie de cada
 uno, y que para que siempre con este se
 cumpla lo que cada uno promete en
 su escritura, se comunique a cada uno
 de los señores de este reino, y de cada
 una de las ciudades, villas, y lugares
 de este reino, para que cada uno de
 ellos sepa lo que le toca en esta
 parte, y para que cada uno de ellos
 sepa lo que le toca en esta parte, y
 para que cada uno de ellos sepa lo que
 le toca en esta parte, y para que cada
 uno de ellos sepa lo que le toca en esta
 parte, y para que cada uno de ellos sepa
 lo que le toca en esta parte, y para que
 cada uno de ellos sepa lo que le toca en
 esta parte, y para que cada uno de ellos
 sepa lo que le toca en esta parte, y para
 que cada uno de ellos sepa lo que le toca
 en esta parte, y para que cada uno de
 ellos sepa lo que le toca en esta parte,

En Madrid a ...
 Yo el Rey ...
 Yo el ...
 Yo el ...

n.º alq.º y { Diego Decouardo Toll. fil. de Thy not.º
 Andrés Nov.º } figure el auto que antecede a lo veniente
 Josef María Josef Estrella regidor de la villa
 an.º de la villa de Nov.º Andrés Nov.º aca
 no respecto de un perron de entena de la
 de y efecto que ena, fig. ions estan oxomp.
 toj an.º cumphim.º de que certifico =
 F. Nava
 E. No

recado de urbanidad
 dad, a el cura th.º { en dilacion por requirida de el.
 fil.º de Thy pare a la casa de San Domingo
 de lo Dolore Religioso Camelita y tambien
 te a una de la Iglesia parroquial de
 te lugar y estando en ello precedido este
 caso de urbanidad, y a el cura con que pa
 rierte de lices tener el auto de el, a inci
 pro quier enterado. Dijo estar oxompte
 a quanto se ordena de lo lo qual cer
 tifico =
 F. Nava
 E. No

Padron y thytam.º { En el lugar de San Juan Ju.º de
 quere fund.º de todo.º } la villa de Talara en el dia ve.
 lo varones a ve.º de { nte y de Agosto de mill och
 y de la edad de { cient y ocho años Juan un.
 16 años ange.º } Juan de Al.º de el lugar
 concurrencia de Josef María Josef Estre
 la res.º Juan un.º de madre Nov.º Andrés
 fil.º y de el Padre San Domingo de lo
 Dolore Religioso Camelita th.º a curad
 era de la Iglesia parroquial por a.º de en el
 del de lo Thy y Acuerdo de m.º Am.º tam.º
 to p.º no la.º en o.º m.º E.º.º para en a.º de cu
 tan el Padron y thytam.º } a.º de de todo de
 lo varones de la edad de diez y seis años
 a.º de en con a.º de a la proclamada
 E. No



Valga p. el Reinado de S. M. Carlos III. año 1789

Quarta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

3

Juan Lopez, veinte y dos años, cinco Rej. y dos Pulg.
 zos, Plebeio, Soltero, Tomadero a
 Lorenzo Soria, viajero, veinte y dos años, cinco Rej.
 meny una Pulgada, Soltero, Tomadero a
 Bernardino Cano, veinte y un años, cinco Rej.
 meny dos Pulgadas, Plebeio, Soltero, Tomadero.
 Nancyo Plancha, veinte y un años, cinco Rej.
 y una Pulgada, Plebeio, Soltero, Tomadero.
 Eusebio Martin Estrella, veinte años, cinco
 Rej. Plebeio, Soltero, Siniiente a
 Julian de Alz, veinte años, quatro Rej. y
 Pulgada, Plebeio, Soltero, Siniiente
 Josef Moreno, veinte años, cinco Rej. meny
 Pulgada m. Plebeio, Soltero. mancebo de
 cinipia a
 Simon Rey, veinte años, cinco Rej. meny qua-
 tro Pulgadas, Plebeio, Soltero, Siniiente.
 Eugenio Juan Tomino, diez y nueve años,
 cinco Rej. meny quatro Pulgadas, Plebeio,
 Soltero, destinado a la labor de maderes.
 Diez y seis años, diez y ocho años, cinco Rej. y
 una Pulgada, Plebeio, Soltero, Tomade-
 ro a
 Juan Martin, diez y ocho años, cinco Rej. y
 una Pulgada, Plebeio, Soltero, destinado a la
 labor de maderes a
 Santiago Juan Estrella, diez y ocho años,
 cinco Rej. meny tres Pulgadas, Plebeio, Sol-
 tero Siniiente
 Bartholome Albarer, diez y ocho años, cinco
 Rej. meny dos Pulgadas m. Plebeio, Soltero.
 Siniiente a

Atanasio Blazquez, Diez y siete años, cinco
 pies menos Pulgada y media, Plebeio, 8000
 no, Emadeno, a... a... a... a... a...
 Juan Luis Peterscan, Diez y siete años, cua-
 tro pies y tres Pulgadas, Plebeio, Saltero, Tor-
 nadero, a... a... a... a... a... a...
 Marcos Rodriguez, Diez y siete años, cinco pies
 y una Pulgada, Plebeio, Saltero, Toradeno.
 Juan Enrique Aroniz, Diez y siete años,
 cuatro pies y tres Pulgadas, Ple-
 beio, Saltero, Viniente, a... a... a...

3ª Clase: Casado sin hijos...
 { mas, Tomalero, y demas que }
 { se dice en esta clase: }

Antonio San Quintan, ocho años, cinco pies
 Plebeio, Casado sin hijos, Tomalero, a... a... a...
 Antonio San Romera, treinta años, cinco
 pies y tres Pulgadas, Plebeio, Casado sin
 hijos, Tejano, a... a... a... a... a...
 Juan Alvarez veinte y nueve años, cinco
 y tres Pulgadas, Plebeio, Casado sin hijos
 Toradeno, a... a... a... a... a...
 Josef Blazquez, veinte y siete años, cinco
 pies y tres Pulgadas, Plebeio, Casado sin
 hijos, Tomalero, a... a... a... a... a...

4ª Clase Casado sin hijos
 pero con oficio menor, mal tri-
 do sin hijos, y otros de esta
 Adicenta de esta Junta.

De esta clase no hai persona alguna.

5ª Clase Casado sin hijos que
 antes han hacienda de esta
 Junta: Casado, primo con
 hijos y lo que antes eran.

Dion Josef un Regidor Decano, veinte
 y ocho años, cinco pies y dos Pulgadas, Ple-
 beio, Casado sin hijos, Labrador de esta Jun-
 ta, a... a... a... a... a... a...

Simon Pius, treinta y seis años, cinco Pie y
 tres Pulgadas, Plebeio, Casado con hijo, da
 Labrador de 20 años, Junta a
 Antonio Martin, treinta y ocho años, cinco
 Pie y tres Pulgadas, Plebeio Casado con hijo,
 Labrador de una Junta a
 Juan Jimenez, treinta y cinco años, cinco Pie.
 y dos Pulgadas, Plebeio, Casado con hijo, da
 de una Junta a
 Manuel Romero, treinta y cuatro años, cinco
 Pie y una Pulgada, Viudo con hijo, Plebeio.
 Labrador de una Junta a
 Lucas Jimenez, treinta y tres años, cinco Pie y tres
 Pulgadas, Plebeio, Casado con hijo, Labrador
 de un par, y cumplido en sus hijos, Labrador
 de Josef Corella, tres y dos de segundo voto, treinta
 años, cinco Pie y una Pulgada, Plebeio, Casado
 con hijo, Labrador de una Junta a
 Juan Toribio Alva, veinte y seis años, cinco
 Pie y Pulgada un Plebeio, Casado sin hi
 jos Labrador de una Junta a
 Fernando Corella, treinta y cuatro años
 cinco Pie y Pulgada un Plebeio, Casado con
 hijo, Tomalense,
 Carlos Toribio Alva, veinte y ocho años, cinco
 Pie, Plebeio Casado con hijo, Tomalense
 Antonio Garcia, treinta y un años, cinco Pie
 meng una Pulgada, Plebeio, Casado con
 hijo, Tomalense
 Juan Blasquez, treinta y cinco años
 cinco Pie meng de Pulgadas, Plebeio, Ca
 sado con hijo, Tomalense
 Juan Juan Corella, veinte y siete años, cinco
 Pie y una Pulgada, Plebeio, Casado con hijo
 Tomalense
 Manuel Lopez, treinta años, cinco Pie y Plebeio
 Casado con hijo, Tomalense



Palga para el ^{Reino de Chile} ^{de la Real Audiencia de Lima} ^{mandado}

**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y OCHO,**

Juan de Albas, veinte y dos años, cinco Pie
y dos Pulgadas, Plebeio, Casado con hiepo,
Tornalero
Angel Gomez, treinta y quatro años, cin
co Pie y tres Pulgadas, Plebeio, Casado
con hiepo, Tornalero
Bicente Sain, veinte y dos años, cinco Pie
casado con hiepo, Plebeio, Tornalero
Josef Alvarez, veinte y nueve años cinco
Pie, Plebeio, Casado con hiepo, Tornalero
Manuel Aldarez, treinta y un años in
co Pie, Plebeio, Casado con hiepo, Tor
nalero
Leon Jim, veinte y siete años cinco Pie
menor, una Pulgada, Plebeio, Casado
con hiepo, Tornalero

En cuyo examen, y Pono haues mayor ve
cino de la Edad, de diez y seis años a quatroenta
reconcluido el anterior Padron, y dlyta
miendo que fimo el que de dho Pono
sua con el Padre hemiente de cura, e to el
fio de dho esodologual certifico =

José Martínez, Sr. Domingo de los Dolores
Reg. Dec. Chauten.

Ausent =
Gran. Garcia
Nava

Mucho } mediante la hallarse concluido el an
terior Padron, y dlyta, y aque sin
Embargo de la esodora, que fimo con
el hemiente cura. Chan de cho por



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y OCCHO.**

Sumo atodos el beynidario tanto para
quese ayten voluntariam^{te} quanto
para qre contribuyan con lo que les die
tesu celo con arzejo any haures
no hauido persona alguna que haia
ejecutado lo vno, ni lo otro Remittale
original a la Junta permanente de tra
transquilidad publica de la Ciudad de
toledo por mano de Anthonio Naldome
ro Aguilera, su secretario para lo q
fue y aque conpina. Don andrés y no.
firmis por no sauer el M.º Juan Juan
Luis Alcala deyte Lugar de la
din a veinte y dy de Agosto de mil
ochocienty y ocho, de que certifico =

Ante mí =
Juan Garcia
Naua

GEORGETOWN Y-0800
TASARAVINS ANDERLIK
NO 14ARTO. 074801



[The remainder of the page contains several paragraphs of handwritten text in cursive script, which is extremely faint and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the paper.]